

RADICADO: 2018-00394-00
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCON

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 09 de agosto de 2021 mediante el cual la promotora CLAUDIA PATRICIA NAVAS, allega proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto actualizado, y acredita la notificación de los acreedores. Bucaramanga, 06 de septiembre de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto presentado el 09 de agosto de 2021, para que se presenten las objeciones que se consideren pertinentes, si hubiere lugar a ellas.

Una vez vencido el término anterior, se correrá traslado de las objeciones que se llegaren a presentar por un término de tres (3) días para que los acreedores objetados se pronuncien con relación a las mismas, aportando las pruebas documentales a que hubiere lugar.

Igualmente, una vez vencido el plazo anterior, se concederá un término de diez (10) días para provocar la conciliación de las objeciones. En caso de que las objeciones no sean conciliadas, se procederá a fijar fecha y hora para adelantar la correspondiente audiencia de resolución de objeciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA

Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **07 de septiembre de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No **144**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario